



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

***INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIAS - VIGENCIA 2025***

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	3
3. MARCO LEGAL.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. METODOLOGÍA.....	4
5.1. Alineación del Plan Operativo con la misión institucional (porcentaje)	4
5.2. Cumplimiento de metas (porcentaje)	4
5.3. Cumplimiento de acuerdos / Evaluación desempeño (porcentaje)	4
5.4. Resultado de la ejecución presupuestal(porcentaje).....	5
6. DESARROLLO	6
6.1. Alineación del Plan Operativo con la misión institucional	7
6.2. Cumplimiento de metas	7
6.3. Cumplimiento de acuerdos / Evaluación desempeño	7
6.4. Resultado de la ejecución presupuestal	8
6.5. Resultado total de la gestión institucional	8
7. CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	10

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de gestión por dependencias es un proceso sistemático, de carácter obligatorio, enfocado en medir el cumplimiento de objetivos, metas, indicadores del desempeño institucional y el uso de recursos en las unidades o dependencias de la Entidad. Esta valoración objetiva del cumplimiento de las metas institucionales por dependencias contribuye como fuente de información en la calificación de los empleados de carrera y gerentes públicos, además identifica fortalezas y debilidades, asegura el autocontrol y alinea el desempeño operativo con los fines institucionales, con lo cual se propende por fortalecer la calidad y la transparencia.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la gestión institucional en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en lo referente a los criterios establecidos en la metodología, que permiten el cumplimiento del marco legal.

3. MARCO LEGAL

- **Artículo 39 de la Ley 909 de 2004**, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
- **Circular 04 de 2005**¹ emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- **Circular No. 100-010 de 2025**. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004", emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

4. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la evaluación del cumplimiento del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el que se empleó un análisis con enfoque cualitativo y cuantitativo basado en la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del desempeño institucional; el uso de recursos; el cumplimiento de los acuerdos de gestión suscritos con los servidores; y los resultados de las evaluaciones de desempeño de las siguientes dependencias:

¹ Recientemente derogada por la **Circular No. 100-010 de 2025**. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

1. Subcontaduría General y de Investigación
2. Subcontaduría de Consolidación de la Información
3. Subcontaduría de Centralización de la Información
4. Secretaria General
5. GIT de Planeación

5. METODOLOGÍA

Este informe se enfoca en la recopilación, análisis y evaluación de la información suministrada por el GIT de Planeación, los responsables de las dependencias evaluadas (autoevaluación), el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, y el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, así como los resultados de los diferentes seguimientos y evaluaciones realizadas por el GIT de Control Interno.

Para determinar la calificación, se han considerado los criterios establecidos en la Circular 100-010 de 2025 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, base con la cual, el GIT de Control Interno constituyó los siguientes criterios:

5.1. Alineación del Plan Operativo con la misión institucional (porcentaje)

Este criterio mide el porcentaje de alineación de las metas y objetivos de la dependencia evaluada con la misión y objetivos institucionales. El porcentaje otorgado refleja el resultado de la revisión de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2025, por cada dependencia evaluada y su respectiva alineación con la misión y objetivos de la Entidad. En ese sentido, la calificación de 100% indica una alineación directa.

5.2. Cumplimiento de metas (porcentaje)

Este criterio evaluó el porcentaje de éxito en el cumplimiento de las metas establecidas por cada dependencia para el periodo evaluado (2025). El cumplimiento de metas es un indicador clave de la eficiencia y efectividad de la gestión de cada dependencia.

5.3. Cumplimiento de acuerdos / evaluación desempeño (porcentaje)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, así como el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015, este criterio evaluó la alineación entre la planeación de la dependencia, las metas institucionales, la concertación de acuerdos y el desempeño de los servidores públicos.

El porcentaje calificado, corresponde al resultado de las respuestas dadas por los líderes de las dependencias evaluadas, a través del diligenciamiento de un formulario de autoevaluación, en contraste con la información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones sociales; lo cual permitió verificar dicha alineación entre los

compromisos concertados, la ejecución, la evaluación de desempeño con los objetivos de la dependencia, y los objetivos estratégicos de la Entidad.

5.4. Resultado de la ejecución presupuestal²(porcentaje)

Este criterio se basa en coger el porcentaje de ejecución presupuestal **obligado**³ con corte a 31 de diciembre de 2025, asociado a la dependencia de acuerdo con su naturaleza, por lo que se diferencia el presupuesto de funcionamiento y presupuesto de inversión. En el caso de los gastos de funcionamiento incluye los rubros administrados por la dependencia, como: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes. Para el presupuesto de inversión, los resultados se atribuyeron a las dependencias responsables de los proyectos, conforme con la información registrada en el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

La información fue tomada de la información publicada en la página web de la Entidad, se contrastó con los reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación. Este criterio permitió evaluar objetivamente el uso de recursos por parte de las dependencias de la Entidad.

Tabla 1. Asociación de la ejecución presupuestal obligada⁴ por dependencia – Vigencia 2025

Dependencia	Descripción
Secretaría General	Funcionamiento
GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales	Gastos de personal
GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros	- Adquisición de Bienes y Servicios
	- Transferencias corrientes
	- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
	Inversión
GIT de Planeación	Proyecto Fortalecimiento e Integración de los Sistemas de Gestión y Control de la CGN a través del Sistema Integrado De Gestión Institucional - SIGI Nacional
Subcontaduría General y de Investigación	Proyecto Capacitación Divulgación y Asistencia Técnica en el Modelo Colombiano de Regulación Contable Pública
	Proyecto Fortalecimiento de la Regulación Contable Pública con los Avances Internacionales y el Contexto del Sector Público Colombiano
Subcontaduría de Consolidación de la Información	Proyecto Fortalecimiento de la Generación de Información desde el Sistema de Información Misional de la CGN Bogotá
GIT de Apoyo Informático	Proyecto Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional
Subcontaduría Centralización de la Información	Mejoramiento del Sistema Contable Público para Atender los Requerimientos de los Usuarios Estratégicos de la Contaduría General de la Nación Nacional

Fuente: Elaboración propia del GIT de Control Interno.

² El criterio de resultado de la ejecución presupuestal se incorpora dentro de la evaluación de la gestión por dependencias por cuanto constituye un indicador objetivo, verificable y directamente asociado al cumplimiento de los objetivos institucionales, en la medida en que refleja el nivel de materialización de las acciones programadas y la capacidad de cada dependencia para transformar la planeación en resultados concretos.

³ **La ejecución presupuestal obligada** es la etapa del ciclo presupuestario donde se perfecciona el compromiso de gasto, reconociendo una deuda cierta tras recibir bienes o servicios a satisfacción, basada en certificados de disponibilidad (CDP) y registros presupuestales. Representa la obligación real de pago exigible y consolida el uso de los recursos públicos.

⁴Ibid.

En ese orden de ideas, la calificación definitiva corresponde al promedio del resultado de los cuatro criterios anteriores.

Tabla 2. Criterios de evaluación por dependencias

Criterio	Ponderado
1. <i>Alineación del Plan Operativo con la misión institucional</i>	25%
2. <i>Cumplimiento de metas, con corte a 31 de diciembre de 2025</i>	25%
3. <i>Resultado evaluación semestral acuerdos de los gerentes públicos, o resultados de la evaluación del rendimiento laboral para el personal con nombramiento en provisionalidad, con corte al primer semestre de 2025.</i>	25%
4. <i>Porcentaje de ejecución presupuestal obligada⁵ 2025</i>	25%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia del GIT de Control Interno.

Es oportuno mencionar que, la calificación de dependencias de la Subcontaduría de Consolidación de la Información y la Secretaría General será determinada por la ponderación de la calificación obtenida por los procesos vinculados a ellas. A continuación, se expone el detalle:

A. Subcontaduría de Consolidación de la Información: el resultado de la evaluación se determinará a partir del promedio de las calificaciones obtenidas por esta área y el GIT de Apoyo Informático.

1. <i>Resultado evaluación Subcontaduría de Consolidación de la Información</i>	#
2. <i>Resultado GIT de Apoyo Informático</i>	#
Promedio	#

B. Secretaría General: el resultado de la evaluación se determinará a partir del promedio de las calificaciones obtenidas por esta área, el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

1. <i>Secretaría General</i>	#
2. <i>GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros</i>	#
3. <i>GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales</i>	#
Promedio	#

Una vez aplicada la metodología anteriormente expuesta, se detallan los resultados a continuación:

6. DESARROLLO

El resultado de la evaluación con respecto a las cinco (5) dependencias, desglosado según los criterios definidos, se observa a continuación:

⁵ La ejecución presupuestal obligada es la etapa del ciclo presupuestario donde se perfecciona el compromiso de gasto, reconociendo una deuda cierta tras recibir bienes o servicios a satisfacción, basada en certificados de disponibilidad (CDP) y registros presupuestales. Representa la obligación real de pago exigible y consolida el uso de los recursos públicos.

Tabla 3. Detalle evaluación de la gestión por dependencias, vigencia 2025

PROCESO	Alineación con misión	Cumplimiento de metas	Cumplimiento acuerdos / Resultados evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal obligada	Resultado de la Gestión
GIT de Planeación	100%	100%	100%	90%	98%
Subcontaduría General y de Investigación	100%	100%	100%	78%	95%
Subcontaduría de Consolidación de la Información	100%	100%	100%	76%	94%
GIT de Apoyo Informático	100%	100%	100%	61%	90%
Subcontaduría de Centralización de la Información	100%	100%	100%	78%	94%
Secretaría General	100%	100%	100%	97%	99%
GIT de Talento Humano y Prestaciones	100%	100%	100%	100%	100%
GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros	100%	100%	100%	93%	98%

Fuente: Elaboración propia GIT de Control Interno.

La tabla 3, refleja la aplicación de los criterios evaluados: alineación con la misión, cumplimiento de metas, cumplimiento de acuerdos/resultados de la evaluación y porcentaje de ejecución presupuestal obligada. El resultado final de la gestión de cada dependencia se calculó a partir de un promedio ponderado de estos criterios.

6.1. Alineación del Plan Operativo con la misión institucional

La calificación corresponde al 100% en todas las dependencias evaluadas, indica una alineación directa con la misión y objetivos estratégicos, significa que las actividades de la dependencia están en consonancia con los objetivos de la Entidad.

6.2. Cumplimiento de metas

Las dependencias evaluadas cumplieron con el 100% de las metas establecidas para la vigencia 2025.

6.3. Cumplimiento de acuerdos / evaluación desempeño

Se observó un cumplimiento del 100 % en este componente, lo que refleja una adecuada concertación de compromisos con los servidores que desempeñan funciones en las dependencias evaluadas. Se observó que los líderes de los procesos y dependencias atendieron las recomendaciones planeadas en el informe de la Gestión Institucional por Dependencias correspondiente a la vigencia 2024.

Es pertinente resaltar la importancia de la alineación de los objetivos de la dependencia con los compromisos concertados entre los líderes de los procesos o dependencias, quienes ejecutan las acciones orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos. En ese sentido, se exhorta a continuar en lógica de optimizar esfuerzos y recursos, a verificar los acuerdos y compromisos, que el análisis de los

mismos corresponda al resultado del uso de los recursos disponibles y las metas para la vigencia 2026.

6.4. Resultado de la ejecución presupuestal

El resultado de este criterio evidenció *que*, con corte al 31 de diciembre de 2025, los porcentajes de ejecución presupuestal por parte de las dependencias evaluadas, superó el 90%. Dependencias como la Secretaría General con el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales (100%) y el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros (93%), así como el GIT de Planeación (90%), lo que indica un compromiso con la efectividad⁶ de los objetivos.

Otras dependencias, como la Subcontaduría General y de Investigación, la Subcontaduría de Consolidación de la Información y la Subcontaduría de Centralización de la Información presentaron una ejecución presupuestal superior al 76%, lo cual sugiere un ritmo constante, pero moderado. Indica que la mayor parte del presupuesto se comprometió, pero persiste la necesidad de agilizar el devengo y pago final al cierre del ejercicio fiscal. Aunque parezca un porcentaje bajo, este nivel de ejecución puede considerarse una gestión presupuestal eficiente, cuando la información se constata con el cumplimiento de las metas programadas.

Por su parte, el GIT de Apoyo Informático cuenta con una ejecución presupuestal obligada correspondiente al 61%, generalmente, se espera una mayor aceleración en el último trimestre para lograr el 100% de la ejecución de los gastos de inversión; sin embargo, en este caso es fundamental asegurar que todos los compromisos adquiridos cuenten con los soportes correspondientes para que el cierre contable y presupuestal final.

En términos generales, es importante adoptar las medidas que se consideren pertinentes orientadas a fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal en cada dependencia, de manera que este, permita comparar la apropiación, compromisos y obligaciones y detectar con oportunidad las posibles desviaciones.

6.5. Resultado total de la gestión institucional

Este es el promedio final de los cuatro (4) criterios anteriores y refleja el desempeño global de cada dependencia. Un resultado entre el 94% y 99%, indica un alto porcentaje en todos los aspectos evaluados.

Por otro lado, el GIT de Apoyo Informático obtuvo un resultado de 90%, lo que sugiere que, aunque cumplió con los criterios de alineación y cumplimiento de acuerdos, requiere implementar medidas orientadas a optimizar el seguimiento a la ejecución presupuestal.

⁶ Efectividad entendida como: el equilibrio entre eficacia y eficiencia; alcanzar los objetivos optimizando el uso de los recursos disponibles.

7. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación presenta un desempeño institucional alto, coherente y técnicamente sólido, con alineación estratégica, cumplimiento integral de metas y adecuada gestión del talento humano.

En términos generales, se evidenció madurez administrativa y un Sistema de Control Interno que opera de manera efectiva dado el desempeño institucional razonable, reflejado en altos niveles de cumplimiento en los criterios establecidos, lo cual demuestra coherencia entre la planeación estratégica y la gestión operativa de las dependencias evaluadas.

En lo correspondiente al desempeño institucional, la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2025 evidenció un alto nivel de desempeño institucional, reflejado en resultados globales entre el 94% y 99%, demostró:

- Articulación entre planeación estratégica y operativa.
- Cumplimiento efectivo de metas institucionales.
- Alineación entre acuerdos de gestión y objetivos estratégicos.
- Cultura organizacional orientada al logro y al autocontrol.

El 100% de alineación del Plan de acción con la misión institucional confirmó que las dependencias estructuraron su gestión en coherencia con los objetivos estratégicos de la Entidad, reduciendo riesgos de dispersión o desviación institucional.

La gestión del talento humano reflejó un sistema de evaluación alineado con el principio de mérito y responsabilidad administrativa, dado el cumplimiento del 100% en acuerdos y evaluación del desempeño evidenció:

- Correcta concertación de compromisos.
- Adecuada trazabilidad entre metas institucionales y compromisos individuales.
- Incorporación efectiva de recomendaciones emitidas en la vigencia 2024.

El criterio de ejecución presupuestal obligada, evaluado con base en las obligaciones constituidas a 31 de diciembre de 2025, permitió identificar de manera objetiva el grado de materialización financiera de las actividades y proyectos a cargo de cada dependencia. Si bien los resultados globales están en el rango de 94% al 98%, el análisis de la ejecución presupuestal evidenció diferencias en los niveles de avance entre dependencias, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planeación y seguimiento financiero, la programación del gasto y la articulación entre los directores y gestores de los proyectos de inversión con el área administrativa y financiera.

La evaluación confirma la importancia del rol de la primera línea de defensa, representada por las dependencias y directores de proyectos, en la adecuada

ejecución del presupuesto asignado, así como de la segunda línea de defensa, en la orientación, monitoreo y acompañamiento oportuno de la gestión presupuestal.

En este contexto, la ejecución presupuestal fue suficiente para respaldar el cumplimiento de metas. Sin embargo, desde la perspectiva de eficiencia administrativa, existen oportunidades de mejora en la programación y seguimiento de la ejecución.

RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos y en el marco de los roles establecidos para las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, particularmente en lo relacionado con la evaluación independiente, el enfoque hacia la prevención y el rol de asesoría y acompañamiento, se formulan las siguientes recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión institucional durante la vigencia 2026.

Del análisis efectuado se advierte la conveniencia de que las dependencias continúen consolidando mecanismos de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, especialmente durante los tres primeros trimestres de la vigencia, de manera que se reduzca la concentración de compromisos y obligaciones al cierre del ejercicio fiscal.

En tal sentido, se sugiere evaluar la posibilidad de fortalecer los controles internos asociados a la programación contractual y financiera, procurando una mayor sincronización entre planeación operativa y ejecución de recursos, lo cual contribuiría a mejorar la oportunidad y eficiencia del gasto sin afectar la autonomía administrativa de las dependencias responsables.

Así mismo, considerando que los resultados evidencian un cumplimiento pleno de metas e indicadores, se estima pertinente que la Entidad avance progresivamente hacia la incorporación de mediciones de resultado e impacto que complementen los actuales indicadores de cumplimiento. Esta evolución permitiría robustecer el enfoque de gestión por resultados promovido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, especialmente en aquellas dependencias cuya gestión tiene incidencia directa en la calidad y oportunidad de la información financiera pública.

En lo relacionado con la articulación entre planeación institucional y evaluación del desempeño, si bien se evidenció coherencia y adecuada concertación de compromisos conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se recomienda mantener y profundizar la trazabilidad entre los objetivos estratégicos, las metas de dependencia y los acuerdos individuales, con el fin de preservar la consistencia técnica del sistema y asegurar que la evaluación del rendimiento continúe siendo un instrumento efectivo para el logro de los fines institucionales.

De otra parte, frente a las dependencias que presentaron porcentajes de ejecución presupuestal inferiores al promedio institucional, particularmente en componentes asociados a proyectos de inversión, se sugiere revisar internamente la programación y gestión de los procesos contractuales, así como los tiempos asociados a la estructuración y formalización de compromisos, con el propósito de mitigar riesgos de rezago financiero. Esta recomendación se formula en el marco del rol preventivo y de evaluación independiente del GIT de Control Interno.

Finalmente, se considera pertinente que la Entidad continúe fortaleciendo la cultura de autocontrol y mejora continua, aprovechando los altos resultados alcanzados en la vigencia 2025 como base para consolidar prácticas de seguimiento anticipado, análisis de desviaciones y adopción oportuna de acciones correctivas cuando haya lugar. El escenario actual refleja un nivel de madurez institucional favorable, por lo que el reto para la vigencia 2026 se orienta no solo a mantener los estándares alcanzados, sino a profundizar en la calidad, oportunidad e impacto de la gestión pública.

Las anteriores recomendaciones se emiten en ejercicio del rol de evaluación y asesoría independiente del GIT de Control Interno, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional, preservando en todo momento la responsabilidad administrativa y decisoria de las dependencias evaluadas.

Cordialmente,

KATHERINE FORERO MÉNDEZ.
Coordinadora GIT de Control Interno

Elaboró: Deisy Hernández Sotto - Profesional Especializado GIT de Control Interno *Deisy Hernández S.*
Revisó: Katherine Forero Méndez- Coordinadora GIT de Control Interno